

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de Floridablanca, informó que registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, **13 ENE 2022**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

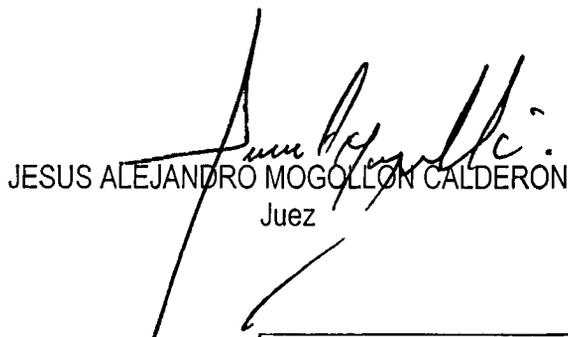
Bucaramanga, **13 ENE 2022**

Ref. 2021-00404, Proceso Ejecutivo, seguido por María Angélica Bautista Díaz; contra José Everardo Ariza Pinzón.

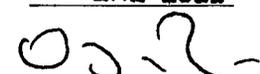
Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas XVX-450; de propiedad del demandado José Everardo Ariza Pinzón, identificado con CC. 91.011.227, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de Floridablanca; se procederá a oficiar a la SIJIN Sección -Automotores- de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Posteriormente se estudiará la práctica del secuestro. Líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, se observa que, en el Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, y allegado a las presentes diligencias, existe una limitación a la propiedad a nombre de la aquí demandante María Angelica Bautista Díaz, por tanto, se requiere para que informe, si el gravamen registrado a su favor, se está ejecutando dentro del presente asunto, o si se trata de un crédito diferente.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 001 hoy,
14 ENE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO